



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

INFORMACIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017

REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos:

1. Estar en edad laboral, de **16 años a 65 años**.
2. Estar **empadronadas** en el municipio donde presente la solicitud y que al menos 1 año antes de la presentación de esta todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en el mismo domicilio. **(De 20/10/2016 al 20/10/2017)**
3. Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentra en **situación de desempleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo** y **no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior** a la fecha de solicitud. **(De 20/10/2016 al 20/10/2017)**
4. Que el importe máximo de los ingresos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar **no supere**:

Unidad familiar	Umbrales económicos
1 miembro	537,84 €/mes (IPREM)
2 miembros	699,19 €/mes (1.3 IPREM)
3 miembros	806,76 €/mes (1.5 IPREM)
4 miembros o más	914,32 €/mes (1.7 IPREM)



INFORMACIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2017

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores (**mayo a octubre 2017**) a la presentación de la solicitud.

5. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

NOTAS:

- **SE PRESENTARÁN FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN PARA SU COTEJO.**
- **LOS PLAZOS DE SOLICITUD, LISTADOS Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN SE EXPONDRÁN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, situado en C/. Telmo Maqueda s/n de esta localidad.**
- **LAS SOLICITUDES PODRÁN OBTENERSE EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO(ayuntamiento) O A TRAVÉS DE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO (www.ciudadalcala.org).**
- **EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES SE REALIZARÁN PREFERENTEMENTE EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, ADEMÁS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y OTROS REGISTROS DEL AYUNTAMIENTO.**

Alcalá de Guadaíra a 19 de octubre de 2017.